

vaban todos los días de Cuaresma los pies á trece pobres; el Jueves Santo eran admitidos á esta augusta ceremonia cincuenta indigentes (1).

Los monasterios eran una verdadera institucion de caridad. San Benito quiere que los monjes honren á Cristo en los viajeros; deben recibirlos como recibirian á Jesucristo. Deben inclinarse, prosternarse ante el huésped, para significar que es á Cristo á quien reciben en su persona; deben tener para él todos los cuidados posibles; el abad y los monjes le lavan los pies. Prodigan sobre todo los cuidados á los pobres; los ricos, dice San Benito, no tienen necesidad de tanto favor (2).

«La casa del obispo, dicen los concilios, ha sido establecida por Dios para recibir indistintamente á todos los huéspedes que se presenten, sin excepcion de personas.» Está prohibido á los obispos el tener perros, á fin de que los pobres no encuentren heridas allí donde van á buscar un alivio á su miseria; «que su habitacion esté guardada por himnos y no por ladridos, por buenas obras y no por mordeduras» (3). Los capitulares les recuerdan aquellas bellas palabras de San Jerónimo: «El laico cumple con sus obligaciones recibiendo dos ó más huéspedes; el obispo es inhumano si no recibe á todo el mundo» (4). Por su parte, los obispos recomiendan á los sacerdotes la hospitalidad; la pobreza no es una excusa: «Al ménos que reciban al viajero con benevolencia, que le faciliten el hogar, el agua y el lecho; que le ayuden á procurarse las cosas necesarias» (5). Los sacerdotes deben exhortar á los fieles á ejercer gratuitamente la hospitalidad; exigir del huésped un precio antes de recibirle es más que inhumanidad, es crueldad (6). Aquel que no facilita al extranjero los servicios que de él dependen con presteza y con alegría, debe hacer penitencia y corregirse si no quiere que Dios le diga: «Yo he sido extranjero, y tú no me has acogido» (7).

(1) GUERARD, *Cartulario de Nuestra Señora*, prólogo, p. 161 y sig.

(2) S. BENEDICTI *Regula*, c. 53.

(3) *Concil. Matiscon.*, II, c. 13 (MANSI, IV, 955).

(4) *Constitut. Wormatiens.*, a. 729, de *Person. sacerdot.*, 4 (PERTZ, I, 335).

(5) *Capitula á Walterio episcopo data*, a. 858 (MANSI, XV, 586).

(6) *Capitulare Theodulfi*, c. 25, a. 797 (MANSI, XIII, 1001).

(7) *EGBERTI Pœnitenciale* (MANSI, XII, 460, núm. 18).

La Iglesia consagraba una parte de sus rentas al rescate de cautivos; los concilios permitieron á los obispos vender para este fin los vasos sagrados (1). Nada más conmovedor que el celo de los santos para librar de la servidumbre á aquellos que por la barbarie de los tiempos se veian todos los días sometidos á ella: «Nadie podria enumerar, dice el biógrafo de San German (2), en cuántos lugares ni en qué cantidad ha rescatado prisioneros. Las naciones vecinas, los Españoles, los Escotos, los Bretones, los Sajones, los Borgoñones, pueden atestiguar cómo en todas partes acudian al nombre del santo para librarse del yugo de la esclavitud. Cuando no le quedaba ya nada, permanecia sentado, triste, inquieto. Si por aventura alguno le invitaba entónces á comer, excitaba á los convidados para que se concertáran á fin de libertar á algun cautivo, y el alma del obispo salia un tanto de su abatimiento. Si el Señor enviaba al santo algo que gastar, tenía la costumbre de decir: «Demos gracias á la clemencia divina porque nos envia» con qué hacer rescates....» Cuando habia recibido, pues, algo, se disipaban las arrugas de su frente, su rostro quedaba más sereno, andaba con paso más ligero, su conversacion era más abundante y más alegre; tanto, que se hubiese creido que al rescatar á los demas aquel hombre se libraba á sí mismo del yugo de la esclavitud.» Oigamos tambien al biógrafo de San Eloy (3): «Su gran devocion era el rescate de los cautivos. Rescataba veinte, treinta, cincuenta, algunas veces ciento. Todo cuanto ganaba con su admirable industria (la platería) lo empleaba en esta piadosa obra. Se desprendia de todo, hasta de sus zapatos; se robaba, se engañaba á sí mismo para darlo á los pobres. Si tenía algun brazalete ya vendido y se presentaba ocasion de libertar prisioneros, daba el brazalete y se constituia en deudor de sus deudores.»

La esclavitud se trasformó del siglo v al x. Si el cristianismo no dió el impulso á este movimiento, por lo ménos mejoró la condicion de los esclavos. Desde muy al principio los siervos de la Iglesia formaron una clase privilegiada, grado intermedio entre la

(1) *Concil. Aurel.*, a. 511, c. 5 (MANSI, VIII, 352).—*Concil. Rhemense*, a. 630, c. 22 (MANSI, X, 597).

(2) *Vita S. Germani* Episc. Paris, § 74.

(3) *Vita S. Eligii*, I, c. 10 (BOUQUET, III, 553).

servidumbre y la libertad. El cristianismo favoreció las manumisiones; más de un siervo debió su libertad al sentimiento de la igualdad cristiana que dictó esta carta de San Gregorio: «Nuestro Salvador, el creador del universo, ha querido tomar la naturaleza humana, para librarnos por su gracia de los lazos de la servidumbre y para restablecer nuestra libertad primitiva. Es, pues, una cosa laudable el dar la libertad á hombres á quienes la naturaleza ha creado libres, pero á quienes el derecho de la guerra ha convertido en esclavos» (1). La Iglesia practicó la igualdad admitiendo siervos en sus jerarquías. Bajo el régimen bárbaro, no pudiendo los hombres libres entrar en el clero más que con autorización del Rey, se vió obligada la Iglesia á reclutar su gente casi exclusivamente en las clases serviles; hubo, pues, como una invasión de siervos. El papa San Leon se lamentó de la especie de degradación que de ahí resultaba para el clero (2); pero la fuerza de las cosas triunfó. En los siglos VIII y IX los monasterios estaban llenos de esclavos; desempeñaban las funciones más elevadas de la Iglesia (3). *Thegan*, el biógrafo de Luis el Piadoso, habla con desden de aquellos advenedizos: «Después que se han encumbrado, de dulces y familiares que eran se convierten bien pronto en pendencieros, orgullosos y amenazadores; por estos medios tratan de hacerse temer y respetar de los hombres. Se esfuerzan por arrancar á sus innobles parientes del yugo de una servidumbre hecha para ellos. Hacen instruir á unos en las ciencias liberales, dan á los otros esposas de ilustre rango, y obligan á los hijos de los nobles á recibir la mano de sus parientes» (4). Hoy nos felicitamos de la igualdad que hacía penetrar en la sociedad la ordenación de los siervos; el despecho aristocrático que se descubre en la sátira de *Thegan*, mostrándonos la extensión del mal que deplora, nos da la medida de la influencia que ejerció la Iglesia sobre el desenvolvimiento de la igualdad.

Después de la invasión de los Bárbaros dominó la fuerza; apenas tenían los conquistadores la idea de una justicia social. El de-

(1) GREGORII M., *epist.* VI, 12 (*Op.* t. II, p. 800).

(2) LEON, *epist.* IV, c. 1 (MANSI, V, 1227).

(3) FLEURY, *Hist. eccl.*, lib. IXLVI, c. 22.

(4) THEGAN., *Vita Ludovici Pii*, c. 20, en PERTZ, II, 595.

recho no halló asilo más que en la Iglesia. Los enemigos del catolicismo se equivocan al echarle en cara las *ordalias*; no es la Iglesia quien ha inventado los combates judiciales y las pruebas del fuego y del agua; son costumbres germánicas, que la Iglesia se vió obligada á admitir. Es verdad que las rodeó de ceremonias religiosas; pero interviniendo en ellas, supo convertir en provecho de la justicia y del derecho usos que, abandonados á sí mismos, hubiesen sido la ruina de la sociedad. Admira ver sostener á Hinemaro con viveza los *juicios de Dios*; si el célebre metropolitano, espíritu positivo y poco dado á la superstición, tomó la defensa de prácticas supersticiosas, es porque vió en ellas un medio de acción para la Iglesia. El clero dirigía las pruebas; por medio de lo que se llaman fraudes piadosos, supo hacer de los *juicios de Dios* verdaderos actos de justicia. Así se explica cómo en las causas célebres decididas por aquellos absurdos procedimientos vencieron siempre la inocencia y el derecho. Cuando la influencia de la Iglesia fué bastante poderosa para arrostrar las preocupaciones populares, fué la primera en provocar la abolición de los pretendidos *juicios de Dios* (1).

La Iglesia en aquellos siglos de violencia era el único apoyo de los oprimidos; ponía á los débiles bajo la tutela de Dios, entregaba á los opresores á las venganzas eternas: «Sabemos, dice el concilio de Macon (2), que los pobres son expulsados de sus casas y de sus campos por los grandes; castigaremos con anatema á los que se hagan culpables de estas violencias.» Los opresores eran muchas veces los mismos que debían hacer justicia; los concilios encargaban á los obispos que reprendiesen á los magistrados que oprimían á los pobres, castigando á los culpables con la excomunión (3). Las leyes de los Visigodos son admirables por su solicitud hácia los desvalidos: «Los pobres pueden apelar de la sentencia del juez laico ante el obispo; los obispos están obligados á velar sobre la conducta de los jueces; deben reprimir sus excesos,

(1) MLE. LEZARDIERE, t. VII, *Discursos*, p. 15. *Pruebas*, p. 68.—PLANK, III, 541.

(2) *Concil. Matiscon.*, a. 585, c. 14 (MANSI, IX, 965).

(3) *Concil. Turon.*, a. 567, c. 26 (MANSI, IX, 805).—*Concil. Cabilonens.*, a. 650, c. 11 (MANSI, X, 1191).—*Concil. Arelat.*, a. 813, c. 17 (MANSI, XIV, 61).

ponerlos en conocimiento del rey, y en caso de necesidad excomulgar á los culpables» (1). La Iglesia era la patrona de las viudas y de los huérfanos; el magistrado no conocia de sus causas más que despues de haber informado al obispo, defensor nato de todos aquellos que no podian defenderse por sí mismos (2). La Iglesia inspiró su caridad al legislador láico. Las capitulares atestiguan á cada página la influencia del cristianismo. Carlo-Magno recomienda al conde (3) las causas de las viudas y de los huérfanos; quiere que los jueces escuchen ante todo sus quejas; los toma bajo su proteccion especial.

En una edad en que reinaba la violencia, no podia la Iglesia evitar todas las injusticias; abrió á los oprimidos un refugio donde estuviesen al abrigo de la venganza. El asilo aprovechaba á todas las clases de la sociedad, lo mismo á los esclavos que á los condes y á los hijos de los reyes; aprovechaba, sobre todo, á las clases desheredadas. La prevision de la Iglesia puso á los esclavos al abrigo de los malos tratamientos; su solicitud iba tan léjos que casi comprometia la autoridad de los señores: «El esclavo que por cualquier causa que sea se acoja á un asilo, no será entregado en manos de su señor hasta que éste haya jurado perdonarle; si en lo sucesivo castiga el señor al esclavo por el mismo delito, téngase al infractor de su juramento por excomulgado y apártese de él como tal todo el mundo» (4).

La Iglesia ha sido una escuela de caridad. Los pueblos modernos deben en parte á sus enseñanzas y á sus ejemplos el delicado sentimiento de humanidad que los distingue. Citemos algunos rasgos más de su solicitud para con los oprimidos. El Duque Gontram-Bose, acusado de haber dado muerte á Teodeberto, hijo del rey Chilperico, buscó un asilo en la iglesia de San Martin. Gregorio, el historiador, era obispo de Tours; conocia el genio cruel del rey que ha sido llamado el Neron de las Galias. No

(1) *Concil. Tarracon.*, c. 4; *Leg. Visig.*, lib. II, tit. I, l. 28-30.

(2) *Concil. Matisco.*, a. 585, c. 12 (MANSI, IX, 954).

(3) *Capitul. III*, a. 789, c. 1 (BALUZE, I, 173).—*Cap. III*, a. 805 (BALUZE, I, 429).—*Cap. Saxonum*, c. 1 (BALUZE, I, 277).—*Cap. de missis*, c. 5, 14 (BALUZE, I, 364).

(4) *Concil. Aurel.*, 511, c. 3 (MANSI, VIII, 361).

dejaba de tener peligro la defensa de los proscritos contra la violencia de los hombres poderosos; Gregorio, fuerte con la proteccion divina, resistió á todas las amenazas. Chilperico envió á un duque á acampar á las puertas de Tours y dirigió un mensaje al obispo: «Si no haceis salir á Gontram de la basílica, quemaré la ciudad y sus arrabales.» Gregorio respondió con tranquilidad que era imposible; entónces recibió un segundo mensaje todavía más amenazador: «Si no expulsais hoy mismo al enemigo del rey, voy á destruir todo lo que reverdece en una legua al rededor de la ciudad, de modo que se pueda pasar el arado.» El obispo siguió impasible; el respeto hácia San Martin acabó por triunfar sobre la brutalidad bárbara (1).

El asilo aprovechaba tambien á los criminales. Los concilios quieren que los homicidas, los adúlteros y los ladrones hallen un refugio seguro en las iglesias: «No se los podrá volver á poner en manos de quien quiera que sea, sino despues que prometan, bajo juramento, que no serán castigados con la muerte ni mutilados; la transaccion ó *composicion* debe terminar la contienda ántes de que los culpables salgan del lugar sagrado» (2). Si se considera el derecho de asilo en sí mismo, es destructor de toda justicia; pero recordemos el tiempo en que se introdujo. No habia justicia social, el ofendido vengaba su injuria; muchas veces terribles represalias seguian á una pequeña falta; muchas más todavía la fuerza perseguia á la debilidad. ¿No era un beneficio divino que la Iglesia recogiese á los desgraciados que iban á pedirle un refugio para dar á las pasiones tiempo de calmarse y para interponer su autoridad entre el opresor y el oprimido?

Al hacer justicia á la caridad de la Iglesia, no tratamos de hacer del catolicismo un ideal para todos los siglos; lo apreciamos históricamente, teniendo en cuenta las circunstancias en que estaba colocado. Enfrente de los Bárbaros se pueden reivindicar para la Iglesia muchos derechos que se le niegan con razon ante una civilizacion más adelantada. Lo que prueba que su intervencion en la beneficencia y en la justicia no es un ideal, es que bien pronto

(1) GREGOR. TURON., *Hist.* v, 4.

(2) *Concil. Aurelian.*, a. 511, c. 1 (MANSI, VIII, 350).

se mezclaron infinitos abusos con instituciones que en su principio habian sido inspiradas por la caridad evangélica. Los señalaremos en el curso de nuestros *Estudios*: será como el reverso de la medalla. Es verdad que todas las cosas humanas, áun las mejores, tienen su lado malo; así, pues, no tratamos de imputar como un crimen al catolicismo los escándalos á que condujeron su beneficencia, su jurisdiccion y sus asilos. Pero hay una censura que se le puede dirigir con justicia, y es que ha querido santificar su dominacion y perpetuarla, haciéndola remontar hasta Dios. De aquí el gran conflicto de la Iglesia y del Estado que dura hasta nuestros dias. En esta lucha secular la Iglesia no ha hecho más que perder; hoy se ve reducida á ocultar sus pretensiones bajo el sagrado nombre de libertad. ¡Vana táctica! Bossuet dice que no hay derecho contra el derecho: frase profunda que es la condenacion de la Iglesia, porque el derecho está de parte de la sociedad civil; el poder que la Iglesia reclama bajo el nombre de libertad no es más que una usurpacion, y la usurpacion no triunfará jamas sobre el derecho.

TERCERA PARTE.

LOS ÁRABES.